

El consejero Novillo ha participado hoy en la reunión del Consejo de Medio Ambiente que regula esta práctica en la región

La Comunidad de Madrid despliega un control poblacional de jabalíes para evitar atropellos

- Una nueva resolución introduce la declaración de emergencia cinegética temporal en diez comarcas forestales y dos términos municipales, permitiendo la captura en vivo
- Se va a reforzar la señalización y a mejorar los cerramientos en los puntos negros del trazado, así como a instalar dispositivos de alerta y disuasión de animales
- Esta iniciativa permitirá equilibrar el ecosistema y aminorar las afectaciones a la agricultura, ganadería y entornos naturales
- Los ayuntamientos afectados recibirán asesoramiento técnico y la ciudadanía recibirá información sobre cómo actuar

9 de abril de 2025.- La Comunidad de Madrid va a desplegar un plan para el control de las poblaciones de jabalíes para evitar accidentes de tráfico por atropellos en zonas rurales y urbanas (de los que hubo una media de 120,5 al año entre 2012 y 2023), así como otros daños provocados por el exceso de ejemplares. En los puntos negros del trazado se va a reforzar la señalización y a mejorar los cerramientos, así como a instalar dispositivos de alerta y disuasión de animales. Así lo ha trasladado hoy el consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, Carlos Novillo, que ha participado en la reunión de la Sección de Caza y Pesca Fluvial del Consejo de Medio Ambiente regional.

La iniciativa tiene un horizonte hasta el año 2030 e incluye una resolución, que se publicará esta semana en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (<https://www.bocm.es/>), para aplicar medidas excepcionales. En ella se introduce la declaración de emergencia cinegética temporal en diez comarcas forestales donde se ha registrado un riesgo elevado de accidentes de tráfico, con alrededor de siete de media anual, así como a los términos municipales de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y Villaviciosa de Odón, con dos incidentes de media.

En estos espacios se permite la captura en vivo con diferentes tipos y modalidades, autorizando a las Entidades Locales a emplear jaula/trampa, rifle anestésico y caza con arco en emplazamientos urbanos o de seguridad.

Durante el periodo hábil se podrá recurrir a las modalidades de batida/gancho, montería, caza en mano, rececho y aguardos, incluyendo la posibilidad de esperas durante los viernes, sábados y domingos. Fuera del periodo hábil se permite actuar sobre el hábitat potencial para el jabalí empleando medios para proteger cultivos y explotaciones ganaderas, y prohibiendo o restringiendo la alimentación suplementaria.

También se incrementa la presión cinegética y se podrá elevar hasta un 50% la cacería colectiva en cotos y terrenos destinados a este fin, repetir un enclave en la misma temporada y emplear visores térmicos, entre otras medidas. Asimismo, se permitirá el aporte alimentario en las esperas para mejorar la eficacia en el control.

Las demarcaciones recogidas en la resolución tendrán prioridad en las solicitudes, los ayuntamientos englobados recibirán asesoramiento técnico y se pondrá a disposición de la ciudadanía información de concienciación sobre el modo correcto de actuar ante la presencia de ejemplares.

El Ejecutivo autonómico ya había aplicado con anterioridad otras medidas para evitar que estos animales causaran daños en terrenos agrícolas o en las proximidades de los municipios a los que se acercan en busca de comida, como la esterilización de hembras, capturas controladas y utilización de repelentes odoríficos o pastores eléctricos.

Todas estas actuaciones luchan contra la sobreabundancia de estos animales que han demostrado su capacidad de adaptación y comportamiento gregario o los largos desplazamientos. Su exceso produce desequilibrios en el ecosistema y numerosos daños en agricultura, ganadería, zonas verdes e infraestructuras. Para evitarlos, los expertos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior han desarrollado un plan de intervención más amplio.

CONTROL DE LOS DESEQUILIBRIOS DEL MEDIO NATURAL

En el resto de comarcas se realizará el control de fauna habitual, con las limitaciones y épocas hábiles establecidas durante la temporada cinegética. También se suspenden todas las repoblaciones de jabalíes, salvo que se produzcan problemas de índole genético o sanitario.

“Con esta iniciativa, valiente y decidida, dotamos a las administraciones locales y propietarios de cotos o terrenos no cinegéticos de instrumentos para controlar los desequilibrios en el medio natural, pudiendo contribuir a la labor que realizamos desde el Ejecutivo regional”, ha destacado Novillo, que ha recordado que la cinegética es uno de los principales motores de desarrollo rural y económico de la región, que en la última temporada ha finalizado con 13.100 licencias expedidas y cerca de 44.000 profesionales acreditados que contribuyen al equilibrio de la fauna, así como 770 cotos estables.